



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2022 843710 UNC ME#FD RD ADENDA VENIER

EX 2022 843710 UNC ME#FD

VISTO:

La modificación que se tramita mediante adenda CONVE 539797 UNC DEC#FD por la Facultad de Derecho del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba entre la Facultad de Derecho representada por el Sr. Decano *Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER* y el Sr. *SANTIAGO VENIER* DNI 39070144, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa.

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho Fuente 12 el 50 % y el otro 50 % con fondos provenientes de la Secretaría de Post Grado Fuente 12.

Que resulta necesario actualizar la prórroga del contrato según consta en la *Clausula Primera* de la Adenda al Contrato.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art.1º: Aprobar la Adenda del Contrato CONVE 539797 UNC DEC#FD del Sr. SANTIAGO VENIER DNI 39070144 de Locación de Servicios que se incorpora como anexo a la presente.

Art. 2º: Las sumas afectadas por el presente contrato serán atendidas con Fuente 12 de la Facultad de Derecho - Área Central y Secretaría de Post Grado, en partes iguales.

Art. 3º: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5º Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS 9/08 y Ord. HCS N° 5/12).

Art. 4º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaría Administrativa y a la Dirección General de Administración.